

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL

DECRETO N° 000269,

Secc. 2da..

LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 042, de fecha de 20 de Enero de 2012, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a doña ANDREA URZUA BECKER, Cédula de Identidad N° 12.199.896.6, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R. desde el 01 de Enero de 2012, en las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre de 2012.

2.- El memorando N° 168 de Alcaldía de fecha 12 de Abril de 2012, se ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R. a doña ANDREA URZUA BECKER, a contar del 01 de Abril de 2012.

D E C R E T O:

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del 01 de Abril de 2012, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., servida por doña ANDREA URZUA BECKER, Cédula de Identidad N° 12.199.896.6, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes individualizada no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.JMC.CTL.Mgsn.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección de Control.
- 4.-Direc. Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-

